

927
pueda siempre se ve caer en pro de
los abastecedores.

Por ult.^o la Comision no se cree in-
finita, y puede haberse eguivocado en
alguno o mas pasajes del precedente
informe, a pesar de la mejor voluntad
con q.^a lo ha extendido: Exponiend.^o tanto
q.^o rectificandolo este Ill.^o Ex.^o con su ma-
yor ilustracion dictara en su virtud la pro-
videncia q.^a halla mas arreglada a Justicia
Castag.^a 20. de Agosto de 1831.

J. M. de Caramboide
J. M. de Caramboide
Antonio Moreno y Duque

Sevilla 20 de Agosto de 1831

